



# La Sombra de Arteaga

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE QUERÉTARO ARTEAGA

Responsable:  
Secretaría de Gobierno

Registrado como de Segunda Clase en la Administración  
de Correos de Querétaro, Qro., 10 de Septiembre de 1921.

Directora:  
Lic. Harlette Rodríguez Menéndez

(FUNDADO EN EL AÑO DE 1867. DECANO DEL PERIODISMO NACIONAL)

## ING. IGNACIO LOYOLA VERA,

Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga, a los habitantes  
del mismo, sabed que:

**LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 31, 39, 43, 44 FRACCIONES II Y III, 45 Y 46 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO ARTEAGA Y 48 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EXPIDE EL SIGUIENTE:**

**DECRETO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE CONVOCA AL PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DEL EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** La Comisión Permanente de la Quincuagésima Tercera Legislatura del Estado de Querétaro convoca al Primer Período Extraordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de su Ejercicio Constitucional, que iniciará a las 11:00 horas del día jueves 10 de enero del año 2002, en el salón de sesiones "Constituyentes 1916-1917", recinto oficial del Poder Legislativo, y terminará tan luego se concluyan los trámites necesarios para el desahogo de los siguientes asuntos:

1.- Informe mensual que remiten los CC. Secretarios de la Mesa Directiva, sobre los asuntos que fueron recibidos y tramitados durante el mes de diciembre de 2001.

2.- Informe respecto al acuerdo que envía la Legislatura del Estado de Jalisco, mediante el cual proponen al titular del Poder Ejecutivo Federal, implantar las medidas necesarias para que a todos los vehículos de procedencia extranjera, se les exija la comprobación o contratación de un seguro para daños a terceros. Presentado por la Comisión de Tránsito, Vialidad y Autotransporte.

### SUMARIO

#### PODER LEGISLATIVO

Decreto por el que la Comisión Permanente convoca al Primer Período Extraordinario de Sesiones del Segundo Año del Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Tercera Legislatura del Estado de Querétaro.

69

INFORMES AL TELEFONO 01 (442) 238-50-00 EXTENSION  
5677

3.- Turno a Comisión, de las iniciativas de Decreto por las que se concede jubilación a los ciudadanos Juan Martínez Martínez, Albino Romero Rico, Enrique Estrella Granados, Jesús Pacheco Ávila, José Rafael Ávila Rivera, Luz Vázquez González, Juan Francisco Rodríguez Luna, Cristino Mariano Cabello Chávez y José Torres Vega; y pensión por vejez a los ciudadanos J. Guadalupe Palacios Yáñez y Miguel Castañón Torres. Presentadas por el Ayuntamiento de Querétaro.

4.- Turno a Comisión, de la Minuta Proyecto de Decreto que adiciona el artículo 3º en su párrafo primero, fracciones III, V y VI, y el artículo 31 en su fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

5.- Ejecución del procedimiento legislativo necesario para el desahogo hasta su total conclusión, de los proyectos de Ley de Ingresos y Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro para el ejercicio fiscal del año 2002, en los términos del artículo 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga.

6.- Elección de la Comisión Permanente para el mes de febrero del año 2002.

### TRANSITORIOS

**ÚNICO.-** El presente decreto entrará en vigor en los términos de lo dispuesto por la fracción III del artículo 44 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga.

**LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO Y MANDARÁ SE IMPRIMA, PUBLIQUE Y OBSERVE.**

**DADO EN LA SEDE DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS.**

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.  
COMISIÓN PERMANENTE**

**DIP. PATRICIO ARAGÓN CHÁVEZ  
PRESIDENTE**

**DIP. MARÍA AIDEÉ GUERRA DALLIDET  
VICEPRESIDENTE**

**DIP. ALBERTO HERRERA MORENO  
PRIMER SECRETARIO**

**DIP. HUGO COVARRUBIAS ALVARADO  
SEGUNDO SECRETARIO**

**Ing. Ignacio Loyola Vera, Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro**, en ejercicio de lo dispuesto por el artículo 57 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga; expido y promulgo el presente Decreto en el Palacio de la Corregidora, sede del Poder Ejecutivo del Estado a los ocho días del mes de enero del año dos mil dos, para su debida publicación y observancia.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
"UNIDOS POR QUERETARO"**

**ING. IGNACIO LOYOLA VERA  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**

**LIC. BERNARDO GARCIA CAMINO  
SECRETARIO DE GOBIERNO**

Ahora puede consultar el Periódico Oficial  
por Internet

<http://www.ciateq.mxperiodicooficial>  
<http://www.queretaro.gob.mx/servicios/lasombradearteaga>

**LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES, OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO.**

